

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42889** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 482/2012, con NIG 1402142M20120000561 por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Viveros Santa Marta, Sociedad Limitada Unipersonal", con domicilio en carretera de Palma del Río, kilómetro 4, Córdoba, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que se ha nombrado Administrador concursal a "MV Asociados Consultoría y Finanzas, Sociedad Limitada", Profesional con Código de Identificación Fiscal B14623581.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. La comunicación de créditos deberá realizarse directamente a la administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitirse los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avenida Ronda de los Tejares, número 16, portal 1, 5.º A, 14008 Córdoba o correo electrónico en la siguiente dirección: [concursal@mv-asociados.es](mailto:concursal@mv-asociados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120082258-1